



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

PROGRAMA "CARNAVAL AFRO MÁS ALLÁ DE LA
CELEBRACIÓN LA IDENTIDAD ÉTNICO
TERRITORIAL".

EXENTO

DECRETO N° **978** /2022.-

ARICA, 07 DE FEBRERO DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 219, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 104, de fecha 03 de febrero de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa sobre la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 1510, de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades que revitalizan las costumbres, tradiciones y los valores espirituales y religiosos que profesa el pueblo Afrodescendiente. En estas actividades participarán familias y organizaciones afrodescendientes de la región, además de público en general.;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**CARNAVAL AFRO MÁS ALLÁ DE LA CELEBRACIÓN LA IDENTIDAD ÉTNICO TERRITORIAL**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: CARNAVAL AFRO MÁS ALLÁ DE LA CELEBRACIÓN LA IDENTIDAD ÉTNICO TERRITORIAL
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente
1.3.- FECHA	: febrero 2022 a marzo de 2022 (Fechas sujetas a modificación ante cualquier eventualidad de fuerza mayor).
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades que revitalizan las costumbres, tradiciones y los valores espirituales y religiosos que profesa el pueblo Afrodescendiente. En estas actividades participarán familias y organizaciones afrodescendientes de la región, además de público en general. El apoyo a estas tradiciones pretende aportar al fortalecimiento de la identidad y del patrimonio inmaterial de los Ariqueños. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra a) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En los años recientes se ha producido una creciente visibilización de los pueblos negros o afrodescendientes en América Latina, tanto en sus procesos socio históricos, identitario y organizativos, como en la construcción de nuevas formas de subjetividad y pensamiento. Estos procesos afros desestabiliza la noción y discurso hegemónico del territorio, que históricamente ha construido sus bases, en el caso de Arica y Parinacota desde lo indígena y mestizo. Además, problematizan su limitación geográfica y la sub alternización territorial que ha hecho pensar la región desde las montañas y desde los pueblos ancestralmente asentados allí, desconociendo todos aquellos otros territorios y culturas, que allí se asentaron.

	<p>El objetivo es poder visibilizar, poner en valor, revitalizar espacios y costumbres dentro del territorio a través de un cortometraje sobre el Carnaval Afrodescendiente actividad que el pueblo afro ariqueño celebra como tradición religioso-católica, que se instaló en el territorio a partir de la época de la colonización. La celebración de los carnavales se realiza como una forma de diversión y preparación, antes de los 40 días de penitencia y conversión (cuaresma), previos a la Pascua de Resurrección. Por otro lado, el Carnaval Afrodescendiente es un aporte al desarrollo del turismo en nuestra Región, y un incentivo a la difusión, rescate y fortalecimiento del patrimonio inmaterial Afrodescendiente.</p> <p>Como Municipalidad, junto a la organización Lumbanga, realizaremos un cortometraje a través de una productora, que registrara el proceso de patrimonialización que tiene el carnaval para la comunidad afro rural, mostrar a la comunidad en general a fin de reflexionar acerca de la movilidad, re significación y puesta en valor de determinadas expresiones y manifestaciones socioculturales que tienen su origen en prácticas ancestrales que se han ido revitalizando desde el surgimiento del movimiento por el reconocimiento el año 2000.</p> <p>El trabajo registrara entrevistas a abuelos de la comunidad quienes contarán cómo se celebraba carnaval antes y como han ido cambiando algunas prácticas, también la organización Lumbanga indicará en este cortometraje como fue el trabajo de recuperación de esta tradición en el Valle de Azapa por parte de la comunidad afrodescendiente.</p> <p>Se mostrarán registros fotográficos en secuencia para que la comunidad tenga noción de como se ha mantenido la tradición y cuál fue el proceso de recuperación.</p> <p>Una vez realizado el trabajo de archivo, entrevistas, recopilación de videos y la "recreación de carnaval" por parte de la organización Lumbanga cumpliendo con todas las indicaciones de salud para resguardo por la pandemia, se editará y luego realizaremos una transmisión en vivo para mostrar a la comunidad el trabajo desarrollado, ocasión en la que profundizaremos con distintos invitados el significado de carnaval para el pueblo tribal afro chileno.</p>									
III.- OBJETIVOS										
3.1.- GENERAL	: Revitalizar las tradiciones espirituales y el patrimonio inmaterial religioso afrodescendiente a nivel local, mediante el apoyo a las diferentes actividades de índole religiosa, con tal de fortalecer la identidad cultural del pueblo afrodescendiente.									
3.2.- ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la tradición religioso-cultural "Carnaval Afrodescendiente" a través de la creación de un registro de video(corto). - Potenciar, visibilizar las costumbres, tradiciones del pueblo afrodescendiente en la comunidad Ariqueña. Se editará y luego realizaremos una transmisión en vivo para mostrar a la comunidad el trabajo desarrollado. 									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS										
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendientes 									
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> <tr> <td style="width: 70%;"></td> <td>Producción de Evento (según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.500.000</td> </tr> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 1.500.000.-</p>	DESCRIPCIÓN		TOTAL		Producción de Evento (según anexo de especificaciones técnicas)	\$ 1.500.000	Sub-Total		\$ 1.500.000
DESCRIPCIÓN		TOTAL								
	Producción de Evento (según anexo de especificaciones técnicas)	\$ 1.500.000								
Sub-Total		\$ 1.500.000								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.									
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales										

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de Evento (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. Alzada) DIDECO	\$ 1.500.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
		Total	\$ 1.500.000

El monto total del Programa es de \$ 1.500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARDOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CCG/bcm.-